

*"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."*

**PRONNIF/UAT/176/2024**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de noviembre de 2024**

**C. Valentín Cruz, Solicitante de Acceso a la Información.**

**Presente.-**

Por este medio y a fin de dar respuesta a su solicitud de acceso a la información, recibida de manera oficial a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el número de folio **05009700006624**, por medio de la cual requiere lo siguiente:

*"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.*

*De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.*

*Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades..."*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y Capitulo Noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito informarle lo siguiente:

Se adjuntan oficio de respuesta con número PRONNIF/DA/169/2024 de fecha 31 de octubre de 2024 signado por la Directora Administrativa de esta Procuraduría de Protección.



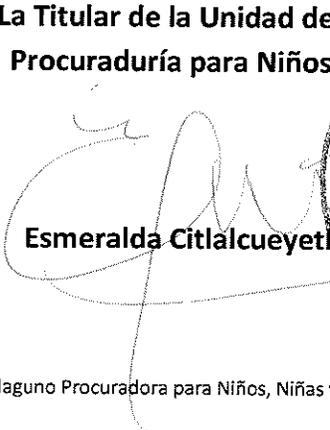
*"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."*

Asimismo, se le informa que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, si usted no está conforme con la presente respuesta, tiene el derecho de hacer valer el recurso de revisión, el cual podrá interponer de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, ante esta Unidad de Transparencia [tranparencia.pronnif@gmail.com](mailto:tranparencia.pronnif@gmail.com), o ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) [buzon@icai.org.mx](mailto:buzon@icai.org.mx).

Gracias por ejercer su derecho al acceso a la información, sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

La Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia

  
Esmeralda Citlalcueyetti Santos Rodríguez



C.c.p. Mtra. María Teresa Araza Llaguno Procuradora para Niños, Niñas y la Familia.  
C.c.p. Archivo

